



La Plata, 13 de octubre de 1960.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Exp. nº 3486. C. 126/960.- C. Deliberante.-
" nº 9820/960.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.
con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en -
su sesión ordinaria nº 21 celebrada el día 11 del corriente mes
y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2645.-

Art. 1º.- Instálase un foco de luz eléctrica, en la intersección
-----de las calles 20 y 502, de la localidad de Manuel B.
Gonnet.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente -
-----Ordenanza se imputará al Capítulo II, Inciso II, Item
17, Partida 36 del Presupuesto Vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR FERIOLI.- Secretario.-

La Plata, 17 de octubre de 1960.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

HS.-